



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD



## 7a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

*La Habana, Cuba, 5 - 15 Noviembre 1924*

---

### VII Conferencia Sanitaria Panamericana

#### RESOLUCIONES

##### ***CSP7.R1* La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Aprobar el Código Sanitario Panamericano, que ha sido discutido y aprobado por la Comisión del Código Sanitario de esta Conferencia, y recomendar a los Gobiernos de América que en la publicación del Código, consignen además, en forma de apéndice, los artículos de la Convención de Washington, a que se refiere el capítulo XI del Código. (Sesión 5a, Noviembre 14 de 1924.)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 126-7*

##### ***CSP7.R2* La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución por la cual se dirige al Gobierno de Cuba, un mensaje de entusiasta felicitación por la admirable organización sanitaria del país, y por los espléndidos resultados obtenidos en pocos lustros y bien evidenciados en la erradicación de la fiebre amarilla, en la reducción considerable del paludismo y las otras enfermedades infecciosas y parasitarias, y en la morbilidad y mortalidad de la infancia, y se acuerda pedir a todos los gobiernos de América que aún no lo

hayan hecho, que, a ejemplo de Cuba, y dentro de la organización política de cada Estado, organicen su sanidad nacional en forma estable y definitiva, dándole una dirección superior técnica y autónoma, con carácter de Ministerios de Higiene o Salubridad Pública, que unifique la acción sanitaria en todo el país, y dotándola eficiente, y dé a la Nación, aun desde el punto de vista económico, el más alto rendimiento posible. (Sesiones 3a y 4a, Noviembre 11 y 13 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 127*

### **CSP7.R3 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución por la cual se acuerda recomendar a los gobiernos de América, la trascendental importancia de una intensa campaña contra el alcoholismo, por medio de la legislación y otras medidas adecuadas de gobierno y de policía, y estimular el celo de las autoridades sanitarias de los diversos países, en el sentido de intensificar la propaganda popular contra el alcoholismo por todos los medios posibles y especialmente en las escuelas y entre el personal docente. (Sesión 3a, Noviembre 11 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 127*

### **CSP7.R4 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución que acuerda recomendar a los gobiernos que, sin perjuicio de intensificar la enseñanza de la Higiene para todos los médicos, instituyan Escuelas Especiales de Sanidad Pública, para el perfeccionamiento técnico de esa especialidad. (Sesión 4a, Noviembre 13 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 127*

### **CSP7.R5 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución por la cual se recomienda como tema fundamental para la próxima Conferencia, el estudio de la Peste Bubónica, desde sus aspectos nosológico, epidemiológico y médico-social, y se recomienda también a los gobiernos el nombramiento de comisiones técnicas encargadas de preparar, en cada país, los trabajos de investigación que conduzcan al esclarecimiento de los problemas conexos con esta endemo-epidemia. (Sesión 3, Noviembre 11 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 127*

### **CSP7.R6 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución referente a llamar la atención de todos los gobiernos americanos, sobre la necesidad impostergable de emprender, donde no se lo haya hecho ya, una enérgica campaña en favor de la infancia, en el triple concepto de la Higiene del medio, de la Eugenesia y de la Homicultura, a recomendar a todas las Naciones americanas, la institución de la Tutela del Estado sobre la Infancia, y que fija como uno de los principales temas para la Conferencia próxima el estudio de la morbilidad y mortalidad de la Infancia. (Sesión 3ra, Noviembre 11 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 128*

### **CSP7.R7 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución de recomendar a los Gobiernos, la constante realización de buenos caminos, como factores eficientes para asegurar la salud pública, enviando su más efusivo aplauso a los gobiernos que conceden a esta labor su constante preocupación.

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 128*

**CSP7.R8 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución propuesta por la Comisión de Drogas y Alimentos, adoptando una Ley modelo de Drogas y Alimentos. (Sesión 3a, Noviembre 11 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 128*

**CSP7.R9 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución ordenando que se incluya en el Programa de la próxima Conferencia, el estudio de la Parasitosis Intestinal en el Continente Americano. (Sesión 4, Noviembre 13 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 128*

**CSP7.R10 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución acordando recomendar a los gobiernos representados en la Conferencia que en el más breve plazo posible realicen el aprovisionamiento de agua potable en las ciudades, pueblos, etc., y considerar su clarificación y su purificación por el cloro. (Sesión 4a, Noviembre 13, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 128*

**CSP7.R11 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución que acuerda recomendar a los gobiernos respectivos que se intensifique la lucha contra la fiebre tifoidea. (Sesión 4a, Noviembre 13 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 128*

**CSP7.R12 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución que acuerda aconsejar la supresión de las desinfecciones terminales en los domicilios después de la muerte o curación de los pacientes, debiéndose substituir dicha operación sanitaria por la desinfección concomitante, durante todo el curso de la enfermedad, y hecha exclusivamente con los objetos que estuvieren en contacto con el paciente. (Sesión 4a, Noviembre 13 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 128*

**CSP7.R13 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución de recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana la publicación de los puntos principales de los trabajos sobre Moscas de los Dres. Llambías y Ramos. (Sesión 5, Noviembre 14 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 128*

**CSP7.R14 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución recomendando que en la próxima Conferencia se estudien y establezcan reglas adecuadas de Sanidad y Cuarentena vegetal, propias de cada caso. (Sesión 4a, Noviembre 13 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 128*

**CSP7.R15 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución de invitar a los gobiernos a que impidan la propaganda farmacológica comercial charlatanesca, oponiéndose a la aparición de anuncios de medicamentos que, a juicio de autoridades competentes, representen un engaño para el público. (Sesión 4a, Noviembre 13 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 128-9*

**CSP7.R16 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que la profilaxis venérea debe comprender los puntos siguientes:

1. Extinción del contagio por la higiene, la terapéutica y la propaganda educativa.
2. Abolición de la reglamentación y persecución de la prostitución, como factor capital de la difusión venérea.
3. Exención de los derechos e impuestos que gravan los medicamentos específicos de las enfermedades venéreas.

(Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 129*

**CSP7.R17 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que los gobiernos de América deberán tomar todas las medidas convenientes para favorecer y estimular el desarrollo de las familias. (Sesión 5a, Noviembre 14 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 129*

**CSP7.R18 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución recomendando que se prosiga, en lo que respecta al papel de los portadores de gérmenes de las enfermedades infecto-contagiosas, el estudio de los mejores métodos para descubrirlos y tornarlos inofensivos, debiendo los gobiernos informar sobre este particular en la próxima Conferencia. (Sesión 5a, Noviembre 14 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 129*

**CSP7.R19 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución de recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana, la publicación de todos los informes presentados por las distintas Delegaciones sobre diferentes puntos. (Sesión 5a, Noviembre 14 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 129*

**CSP7.R20 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que en la lucha contra la bilarciosis, el empleo de métodos encaminados a destruir el huésped intermediario, molusco conocido con el nombre de Planorbis, mediante el empleo de los álcalis (potasa o sosa), constituye el sistema actual más útil para la erradicación de esta enfermedad, recomendando a los Gobiernos que donde exista la Bilarciosis comprueben estos resultados informando de su experiencia a la VIII Conferencia. (Sesión 5a,

Noviembre 14 de 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 129*

**CSP7.R21 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que es necesario continuar el estudio sobre las formas cooperativas de lucha contra la tuberculosis en América. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 129*

**CSP7.R22 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que los informes de la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington, sobre el Paludismo, están llamados a tener la más grande utilidad en la lucha contra la Malaria e invitando a todos los países del Continente a que remitan estos datos a la mencionada oficina. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 129*

**CSP7.R23 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución de declarar que los países productores de quinas, en América, deberán consagrar protección y estímulo a la industria de la quinina, como elemento fundamental de lucha contra la Malaria, y recomendando además el estudio de las necesidades efectivas que tiene América de este alcaloide, para la disminución y aun la erradicación de esta enfermedad. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 129-30*

**CSP7.R24 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que de los informes recibidos sobre el uso del hidróxido de calcio contra el desarrollo de las larvas de mosquitos, la conclusión general ha sido que los resultados obtenidos son negativos. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 130*

**CSP7.R25 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que en lo referente al punto 9 del Programa provisional, no se presentaron informes sobre la Tuberculosis ni enfermedades venéreas, y que en lo referente a la Lepra, las conclusiones han sido que los éteres de chaulmoogra representan hoy el medicamento más activo contra el bacilo de Hansen, sin que se pueda afirmar que tenga una acción farmacológica específica, y que los resultados están lejos de lo que sería deseable; se invita a los Gobiernos para que continúen el estudio de la Lepra y del tratamiento por los diversos métodos que se preconizan y que lleven el resultado de su experiencia a la próximas Conferencias Sanitarias. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 130*

**CSP7.R26 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que los métodos hasta ahora empleados para combatir la mosca y la propagación, están lejos aún de dar resultados prácticos para destruir este peligroso diseminador de enfermedades, y se recomienda, pues, que se continúe el estudio de nuevos métodos encaminados a impedir la multiplicación

de estos insectos. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 130*

**CSP7.R27 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución declarando que de la consideración de los resultados obtenidos e investigaciones hechas en los diversos países, sobre los gusanos y parásitos intestinales, incluso el anquilostoma, la Conferencia ha creído útil invitar a los gobiernos a que intensifiquen la campaña contra las parasitosis intestinales, y a que informen en la VIII Conferencia sobre los métodos que hayan empleado y los resultados que hubieren obtenido, dando a conocer igualmente los datos que hayan podido recoger en cuanto a la distribución geográfica de la anquilostomiasis y demás enfermedades producidas por este grupo de parásitos. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 130*

**CSP7.R28 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución aceptando la proposición de la Comisión de Higiene Social, que recomienda como Temas para la próxima Conferencia los siguientes:

- a) Higiene y educación sexual.
- b) Higiene Industrial.
- c) Informe de estadísticas vitales.
- d) Estudio de la mosca, como factor en la mortalidad infantil; y estudio de la extinción biológica de las moscas.
- e) Profilaxis del Tracoma. (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 130*

**CSP7.R29 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

Resolución de recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana, que se publiquen las consideraciones de la Resolución de la Delegación Argentina sobre Profilaxis Venérea.

(Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 131*

**CSP7.R30 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

La Conferencia aprobó en sus distintas sesiones, votos de reconocimiento y agradecimiento a organizadores y participantes.

La Conferencia acuerda hacer la siguiente declaración:

*"La amplia educación (desde la escuela primaria), el enérgico control de los focos de contagio físico o moral, la curación obligatoria en la Clínica o en el Sanatorio (sífilis, tuberculosis, alcoholismo); la reconstrucción del vigor físico perdido (stadiums, colonias escolares, plazas de juegos infantiles), que son inherentes a la defensa de la raza, constituyen acción fundamental en al vida de los pueblos, que no puede ser gobernada, sino por autoridad y disciplina del Estado, lejos de toda política lugareña o colectiva y declara que todas las Ligas, Comisiones y Beneficencias, organizadas para este fin, son factores eficaces de colaboración." (Sesión 5a, Noviembre 14, 1924)*

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas  
Americanas, 131*

### **CSP7.R31 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

La Conferencia en su sesión 4ª, del día 13 de Noviembre, tomó el acuerdo de que el Acta final fuese firmada por la Mesa de la Conferencia.

La Conferencia designó Presidente provisional de la VIII Conferencia Sanitaria Panamericana, al Sr. Dr. Carlos Enrique Paz Soldán.

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 132*

### **CSP7.R32 La VII Conferencia Sanitaria Panamericana**

La Conferencia, procedió a designar la Sede de la VIII Conferencia Sanitaria Panamericana, habiéndose designado la Ciudad de Lima, Perú, en la sesión del día 14 de noviembre.

*Actas de la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, 132*

**Nota:**

*Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.*